

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION: 17174-40-89-003-2022-00164-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA GO – CRECE
DEMANDADO: CLAUDIA INÉS ÁLZATE ÁLVAREZ

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 16 DE ENERO DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 17 DE ENERO DE 2023. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 19 DE ENERO DE 2023. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e221f9b8554f051e0bda8686e8ce4049fe2cda15fe5b0602c1e9d16818ea7a99

Documento generado en 16/01/2023 08:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

CHINCHINA- CALDAS

E.S.D.

REFERENCIA: Liquidación de créditos

RADICADO: 3 - 2022 - 00164 - 00

JHON JAIRO BELTRAN OSPINA, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito conforme ordena el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CAPITAL: \$6'000.000				
Meses	Capital adeudado	Porcentaje Interés	Interés Mensual	Capital + interés
Octubre 2022	\$ 6.000.000	2.91%	\$ 174.600	\$ 6,174.600
Noviembre 2022	\$ 6.000.000	3.05%	\$ 183.000	\$ 6,183.000
Diciembre 2022	\$ 6.000.000	2.93%	\$ 175.800	\$ 6,175.800
Enero 2023	\$ 6.000.000	3.06%	\$ 183.600	\$ 6,183.600
TOTAL CAPITAL: \$ 6'000.000		TOTAL INTERES \$ 717.000		TOTAL : \$ 6,717.000
				TOTAL FINAL: \$ 6,717.000

Solicito respetuosamente que se proceda a aprobar la liquidación presentada en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 6'717.000)**

Comedidamente:



JHON JAIRO BELTRAN OSPINA. C.c:75.146.862 Chinchiná T.P No. 354010 del
CSJ - jhonabogado9@gmail.com